

**INFORMACIÓN SOBRE EL PLAN DE AJUSTE  
PARA EVALUAR LA CONDICIONALIDAD FISCAL  
DEL MECANISMO DE APOYO A LA LIQUIDEZ  
DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS PARA 2016**

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA**  
*MAYO 2016*



**MINISTERIO DE HACIENDA Y  
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**

SECRETARÍA DE ESTADO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN AUTONÓMICA Y LOCAL



## Índice

1. Condicionalidad fiscal .....	4
1.1. Medidas correctoras de ingresos y gastos .....	4
1.2. Acuerdos de no disponibilidad .....	5
1.3. Escenario trimestral.....	5
2. Reordenación del sector público autonómico.....	8
3. Deuda no financiera y comercial .....	10
3.1. Deuda no financiera y comercial susceptible de incorporarse al mecanismo. ....	10
I. Deuda no financiera y comercial a fin de diciembre de 2015 .....	10
II. Deuda susceptible de incorporarse al FLA a fin de diciembre de 2015.....	11
3.2. Periodo medio de pago .....	11
4. Endeudamiento financiero y Tesorería .....	12
4.1. Endeudamiento .....	12
4.2. Medidas para garantizar la devolución al Estado de los préstamos del mecanismo de liquidez .....	14
4.3. Información sobre Operaciones con derivados, Líneas de Crédito y Avaes públicos otorgados.....	14
5. Reformas estructurales y otros compromisos asumidos .....	15
5.1. Reformas estructurales .....	15
5.2. Otros compromisos .....	16

## 1. Condicionalidad fiscal

La Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha se compromete a **adoptar medidas suficientes para garantizar el cumplimiento del objetivo de 2016**. La información relacionada hace referencia respecto al ejercicio 2015 a datos reales hasta el cuarto trimestre y a estimaciones respecto a 2016.

### 1.1. Medidas correctoras de ingresos y gastos

CASTILLA-LA MANCHA. DICIEMBRE de 2015		
I12. RESUMEN INGRESOS		
<i>(miles de euros)</i>		
Por tipo de ingreso	2015	2016
	Medidas 2015 Previsión / Cuantificación efectos (+ ó -) hasta 31-12-2015	Cuantificación del efecto (+, - ó 0) de la medida en 2016 sobre la previsión del ejercicio 2015
	4.947,48	21.536,16
ISD	0,00	4.609,17
Otros tributos	4.947,48	278,65
ITPAJD	0,00	16.648,34

CASTILLA-LA MANCHA. DICIEMBRE de 2015			
I13. RESUMEN GASTOS			
<i>(miles de euros)</i>			
Según tipología	Capítulo afectado	2015	2016
		Medidas 2015 Previsión / Cuantificación efectos (+ ó -) hasta 31-12-2015	Cuantificación del efecto (+, - ó 0) de la medida en 2016 sobre la previsión del ejercicio 2015
		218.262,51	-57.009,40
Supresión/reducción paga extra	I, IV	-58.591,23	-1.424,40
Medidas de no reposición de efectivos	I	3.455,00	0,00
Ahorro de intereses mecanismos de liquidez	III	252.710,00	-83.710,00
Otras medidas del capítulo III	III	20.688,74	3.125,00
Otras medidas del capítulo IV	IV	0,00	17.400,00
Otras medidas del capítulo VII	VII	0,00	2.870,00
Medidas en capítulos sin tipología	V, VI, VIII, IX	0,00	4.730,00

## 1.2. Acuerdos de no disponibilidad

CASTILLA-LA MANCHA. DICIEMBRE de 2015		
18. MEDIDAS CORECTORAS DE GASTOS		
<i>(miles de euros)</i>		
Capítulos presupuestarios	Soporte normativo	2016 (1)
		Cuantificación
<b>TOTAL MEDIDAS GASTOS</b>		<b>25.000,00</b>
Total Capítulo G_IV	Acuerdo de retención de crédito	17.400,00
Total Capítulo G_VI	Acuerdo de retención de crédito	4.730,00
Total Capítulo G_VII	Acuerdo de retención de crédito	2.870,00

(1) dado que algunas de las previsiones de ingresos tributarios corren riesgo de no cumplirse en su totalidad, debido al retraso en la entrada en vigor de las medidas tributarias previstas, se han retenido créditos por valor de 25 millones de euros en los capítulos 4, 6 y 7 del presupuesto de gastos.

## 1.3. Escenario trimestral

**Evolución financiera 2015-2016 (1)**

CASTILLA-LA MANCHA. DICIEMBRE de 2015							
I4. EVOLUCIÓN FINANCIERA: ESCENARIO PRESUPUESTARIO							
(miles de euros)							
CONCEPTOS	2014 Liquidación	2015 Presupuesto aprobado	2015 Trimestre I	2015 Trimestre II	2015 Trimestre III	2015 Trimestre IV	2016 Previsión cierre
<b>Capítulo I</b>	<b>1.081.869,25</b>	<b>1.153.991,67</b>	<b>290.295,53</b>	<b>586.595,26</b>	<b>848.256,89</b>	<b>1.153.702,49</b>	<b>1.168.586,22</b>
Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones	77.928,79	89.927,92	13.698,22	38.800,27	59.228,39	82.580,09	89.920,92
Impuesto Renta Personas Físicas	987.854,80	1.036.814,12	270.477,78	540.955,55	766.337,45	1.036.815,23	1.048.517,19
Entregas a cuenta	1.066.780,65	1.094.150,00	273.536,99	547.073,97	820.610,96	1.094.147,94	1.074.155,28
Previsión liquidación/liquidación	-66.689,02	-45.095,88	0,00	0,00	-45.095,88	-45.095,88	-13.401,26
Liquidación aplazada 2008-2009	-12.236,83	-12.240,00	-3.059,21	-6.118,42	-9.177,62	-12.236,83	-12.236,83
I.R.P.F. (caso de C. F. de Navarra)		0,00	0,00	0,00	0,00		
Impuesto sobre el Patrimonio	16.085,66	17.249,63	61,89	772,98	16.624,59	17.087,48	17.754,18
Resto capítulo 1	-0,00	10.000,00	6.057,64	6.066,46	6.066,46	17.219,69	12.393,93
<b>Capítulo II</b>	<b>2.306.988,18</b>	<b>2.350.318,29</b>	<b>553.252,53</b>	<b>1.135.763,01</b>	<b>1.695.938,01</b>	<b>2.280.794,81</b>	<b>2.523.835,44</b>
Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados	254.091,39	318.460,65	43.141,26	117.061,66	181.673,27	257.035,21	304.050,70
Impuesto sobre el valor añadido	1.273.558,47	1.280.859,33	315.461,58	630.923,15	965.394,06	1.280.855,63	1.442.282,69
Entregas a cuenta	1.181.825,78	1.305.430,00	326.357,05	652.714,10	979.071,15	1.305.428,20	1.393.239,00
Previsión liquidación/liquidación	135.314,59	19.009,33	0,00	0,00	19.009,33	19.009,33	92.625,59
Liquidación aplazada 2008-2009	-43.581,90	-43.580,00	-10.895,47	-21.790,95	-32.686,42	-43.581,90	-43.581,90
I.V.A. (caso de C. F. de Navarra)		0,00	0,00	0,00	0,00		
Impuestos especiales sujetos a entregas a cuenta	686.295,84	646.574,76	169.849,47	339.698,94	476.733,16	646.582,63	671.996,43
Entregas a cuenta	695.390,74	683.190,00	170.798,20	341.596,41	512.394,61	683.192,82	698.660,42
Previsión liquidación/liquidación	-5.299,95	-32.815,24	0,00	0,00	-32.815,24	-32.815,24	-22.869,05
Liquidación aplazada 2008-2009	-3.794,95	-3.800,00	-948,74	-1.897,47	-2.846,21	-3.794,95	-3.794,94
Otros impuestos especiales	78.075,71	88.169,55	20.137,59	39.135,45	59.130,88	79.322,00	88.728,82
Impuesto especial sobre determinados medios de transporte	7.599,27	7.967,49	1.866,92	3.817,43	5.878,67	7.609,69	8.614,08
Imposición sobre hidrocarburos (autonómica)	70.476,44	80.202,06	18.270,67	35.318,02	53.252,21	71.712,31	80.114,74
Otros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Resto capítulo 2	14.966,77	16.254,00	4.662,64	8.943,81	13.006,64	16.999,34	16.776,80
<b>Capítulo III</b>	<b>205.514,82</b>	<b>208.499,76</b>	<b>37.116,48</b>	<b>91.141,31</b>	<b>141.909,47</b>	<b>204.154,17</b>	<b>212.763,09</b>
<b>Capítulo IV</b>	<b>1.345.262,53</b>	<b>1.561.839,34</b>	<b>345.524,91</b>	<b>697.382,08</b>	<b>1.149.428,30</b>	<b>1.593.662,66</b>	<b>1.625.324,90</b>
Fondo de Suficiencia Global	-183.708,09	-159.500,00	-28.918,33	-57.836,65	-132.746,44	-161.664,76	-73.740,73
Entregas a cuenta	89.503,81	80.260,00	20.065,10	40.130,19	60.195,29	80.260,38	80.887,17
Previsión liquidación/liquidación	-77.278,22	-43.830,00	0,00	0,00	-45.991,46	-45.991,46	-11.724,89
Liquidación aplazada 2008-2009	-195.933,68	-195.930,00	-48.983,42	-97.966,84	-146.950,26	-195.933,68	-142.903,01
Fondo de Garantía	995.145,31	1.018.470,00	270.510,69	541.021,38	758.235,46	1.028.746,45	1.044.742,87
Entregas a cuenta	1.003.692,19	1.082.040,00	270.510,69	541.021,38	811.532,07	1.082.042,77	1.040.102,17
Previsión liquidación/liquidación	-8.546,87	-63.570,00	0,00	0,00	-53.296,61	-53.296,31	4.640,70
Fondos de Convergencia	88.792,94	209.510,00	0,00	0,00	207.366,17	207.366,17	163.263,18
Anticipo aplazamiento 240 mensualidades	135.187,80	208.471,28	52.117,83	104.235,66	156.353,49	208.471,32	155.440,56
Liқ negativa 2009 Reintegro anticіpos	-4.222,28	-4.230,00	-1.055,57	-2.111,14	-3.166,71	-4.222,28	-4.220,00
Previsión liquidación 2013 impuestos cedidos pdtes de desglose por AGE (sólo en presupuesto inicial)/Resto recursos	0,00	-61.268,21	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Anticipos de las entregas a cuentas y/o de la liquidación 2013	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otras transferencias del Estado distintas de los recursos del sistema	176.660,25	187.742,77	15.920,09	43.166,13	78.887,47	187.980,52	191.892,38
Resto capítulo 4	137.406,60	162.643,49	36.950,19	68.906,70	84.498,86	126.985,24	147.946,64
<b>Capítulo V</b>	<b>10.592,77</b>	<b>10.719,17</b>	<b>1.844,22</b>	<b>5.428,15</b>	<b>7.509,47</b>	<b>11.931,42</b>	<b>9.526,97</b>
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>4.950.227,56</b>	<b>5.285.368,22</b>	<b>1.228.033,67</b>	<b>2.516.309,81</b>	<b>3.843.042,14</b>	<b>5.244.245,55</b>	<b>5.540.036,62</b>
<b>INGRESOS DEL SISTEMA DE FINANCIACIÓN SUJETOS A ENTREGA A CUENTA Y LIQUIDACIÓN</b>	<b>3.978.904,80</b>	<b>4.175.701,28</b>	<b>1.048.443,45</b>	<b>2.096.886,90</b>	<b>3.194.506,64</b>	<b>4.242.950,39</b>	<b>4.448.282,19</b>
<b>INGRESOS CORRIENTES DISTINTOS DE RECURSOS DEL SISTEMA SUJETOS A ENTREGA A CUENTA Y LIQUIDACIÓN</b>	<b>971.322,76</b>	<b>1.109.666,94</b>	<b>179.590,22</b>	<b>419.422,92</b>	<b>648.535,50</b>	<b>1.001.295,16</b>	<b>1.091.754,43</b>
<b>Capítulo VI</b>	<b>16.781,49</b>	<b>31.060,11</b>	<b>1.330,91</b>	<b>3.924,85</b>	<b>5.811,97</b>	<b>8.716,81</b>	<b>15.327,67</b>
<b>Capítulo VII</b>	<b>275.589,42</b>	<b>342.149,25</b>	<b>10.538,23</b>	<b>40.942,51</b>	<b>82.088,09</b>	<b>225.455,80</b>	<b>265.102,28</b>
Fondo de compensación interterritorial	37.715,89	37.066,63	0,00	6.887,08	15.248,60	37.066,63	33.145,80
Otras transferencias del Estado distintas del FCI	26.970,97	44.431,94	1.143,75	4.402,79	10.529,11	27.011,26	41.012,95
Resto capítulo 7	210.902,56	260.650,68	9.394,48	29.652,64	56.310,38	161.377,91	190.943,53
<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>292.370,91</b>	<b>373.209,36</b>	<b>11.869,14</b>	<b>44.867,36</b>	<b>87.900,06</b>	<b>234.172,61</b>	<b>280.429,95</b>
<b>INGRESOS NO FINANCIEROS</b>	<b>5.242.598,47</b>	<b>5.658.577,58</b>	<b>1.239.902,81</b>	<b>2.561.177,17</b>	<b>3.930.942,20</b>	<b>5.478.418,16</b>	<b>5.820.466,57</b>
<b>INGRESOS NO FINANCIEROS DISTINTOS DE RECURSOS DEL SISTEMA SUJETOS A ENTREGA A CUENTA Y LIQUIDACIÓN</b>	<b>1.263.693,67</b>	<b>1.482.876,30</b>	<b>191.459,36</b>	<b>464.290,28</b>	<b>736.435,56</b>	<b>1.235.467,77</b>	<b>1.372.184,38</b>
<b>Capítulo VIII</b>	<b>2.482,10</b>	<b>3.502,39</b>	<b>509,19</b>	<b>1.147,09</b>	<b>1.704,02</b>	<b>2.181,24</b>	<b>2.944,13</b>
<b>Capítulo IX</b>	<b>2.907.086,84</b>	<b>1.954.693,95</b>	<b>-0,40</b>	<b>462.778,28</b>	<b>600.991,15</b>	<b>1.498.545,96</b>	<b>1.628.389,52</b>
<b>INGRESOS FINANCIEROS</b>	<b>2.909.568,94</b>	<b>1.958.196,34</b>	<b>508,79</b>	<b>463.925,37</b>	<b>602.695,17</b>	<b>1.500.727,20</b>	<b>1.631.333,65</b>
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>8.152.167,41</b>	<b>7.616.773,92</b>	<b>1.240.411,60</b>	<b>3.025.102,54</b>	<b>4.533.637,37</b>	<b>6.979.145,36</b>	<b>7.451.800,22</b>
<b>Capítulo I</b>	<b>2.753.498,28</b>	<b>2.758.253,34</b>	<b>679.144,08</b>	<b>1.446.961,77</b>	<b>2.075.900,25</b>	<b>2.873.838,44</b>	<b>2.925.765,27</b>
<b>Capítulo II</b>	<b>1.033.563,36</b>	<b>1.016.209,45</b>	<b>142.656,25</b>	<b>461.640,58</b>	<b>703.928,62</b>	<b>1.198.736,10</b>	<b>1.171.151,47</b>
<b>Capítulo III</b>	<b>485.350,37</b>	<b>429.252,52</b>	<b>78.256,08</b>	<b>111.746,05</b>	<b>170.732,89</b>	<b>256.303,55</b>	<b>206.325,60</b>
<b>Capítulo IV</b>	<b>1.379.610,01</b>	<b>1.393.704,39</b>	<b>257.762,00</b>	<b>610.666,35</b>	<b>916.895,21</b>	<b>1.371.773,85</b>	<b>1.375.140,51</b>
<b>Capítulo V</b>	<b>0,00</b>	<b>2.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>5.652.022,02</b>	<b>5.599.419,70</b>	<b>1.157.818,41</b>	<b>2.631.014,75</b>	<b>3.867.456,97</b>	<b>5.700.651,94</b>	<b>5.678.382,85</b>
<b>Capítulo VI</b>	<b>105.081,83</b>	<b>167.748,81</b>	<b>5.917,01</b>	<b>47.851,40</b>	<b>78.018,63</b>	<b>149.172,29</b>	<b>114.067,69</b>
<b>Capítulo VII</b>	<b>194.028,06</b>	<b>379.578,34</b>	<b>13.838,00</b>	<b>72.117,69</b>	<b>122.038,99</b>	<b>367.367,68</b>	<b>285.721,59</b>
<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>299.109,89</b>	<b>547.327,15</b>	<b>19.755,01</b>	<b>119.969,09</b>	<b>200.057,62</b>	<b>516.539,97</b>	<b>399.789,28</b>
<b>GASTOS NO FINANCIEROS</b>	<b>5.951.131,91</b>	<b>6.146.746,85</b>	<b>1.177.573,42</b>	<b>2.750.983,84</b>	<b>4.067.514,59</b>	<b>6.217.191,91</b>	<b>6.078.172,13</b>
<b>Capítulo VIII</b>	<b>2.125,52</b>	<b>3.369,52</b>	<b>896,39</b>	<b>1.364,36</b>	<b>1.730,57</b>	<b>2.022,88</b>	<b>3.369,52</b>
<b>Capítulo IX</b>	<b>1.347.741,81</b>	<b>1.258.186,27</b>	<b>173.729,97</b>	<b>277.259,56</b>	<b>320.289,13</b>	<b>679.402,77</b>	<b>1.297.347,06</b>
<b>GASTOS FINANCIEROS</b>	<b>1.349.867,33</b>	<b>1.261.555,79</b>	<b>174.626,36</b>	<b>278.623,92</b>	<b>322.019,70</b>	<b>681.425,65</b>	<b>1.300.716,58</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>7.300.999,24</b>	<b>7.408.302,64</b>	<b>1.352.199,78</b>	<b>3.029.607,76</b>	<b>4.389.534,29</b>	<b>6.898.617,56</b>	<b>7.378.888,71</b>
<b>AHORRO BRUTO PRESUPUESTARIO</b>	<b>-701.794,46</b>	<b>-314.051,48</b>	<b>70.215,26</b>	<b>-114.704,94</b>	<b>-24.414,83</b>	<b>-456.406,39</b>	<b>-138.346,23</b>
<b>SALDO OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>-6.738,98</b>	<b>-174.117,79</b>	<b>-7.885,87</b>	<b>-75.101,73</b>	<b>-112.157,56</b>	<b>-282.367,36</b>	<b>-119.359,33</b>
<b>DÉF/SUP PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO</b>	<b>-708.533,44</b>	<b>-488.169,27</b>	<b>62.329,39</b>	<b>-189.806,67</b>	<b>-136.572,39</b>	<b>-738.773,75</b>	<b>-257.705,56</b>
<b>SALDO DE ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>356,58</b>	<b>132,87</b>	<b>-387,20</b>	<b>-217,27</b>	<b>-26,55</b>	<b>158,36</b>	<b>-425,39</b>
<b>VARIACIÓN NETA PASIVOS FINANCIEROS</b>	<b>1.559.345,03</b>	<b>696.507,68</b>	<b>-173.730,37</b>	<b>185.518,72</b>	<b>280.702,02</b>	<b>819.143,19</b>	<b>331.042,46</b>

Evolución financiera 2015-2016 (2)

CASTILLA-LA MANCHA. DICIEMBRE de 2015							
IS. EVOLUCIÓN FINANCIERA: AJUSTES DE CONTABILIDAD NACIONAL							
(miles de euros)							
CONCEPTOS	2014 Liquidación	2015 Presupuesto aprobado	2015 Trimestre I	2015 Trimestre II	2015 Trimestre III	2015 Trimestre IV	2016 Previsión cierre
<b>DÉF/SUP PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO</b>	<b>-708.533,44</b>	<b>-488.169,27</b>	<b>62.329,39</b>	<b>-189.806,67</b>	<b>-136.572,39</b>	<b>-738.773,75</b>	<b>-257.705,56</b>
Liquidaciones negativas del sistema de financiación	124.580,00	51.328,72	12.824,58	25.649,16	38.473,74	51.298,31	51.298,31
Cuenta 413/409 u otras similares	-12.602,14		-66.970,75	-27.555,01	-96.965,54	8.852,11	-0,00
Recaudación incierta	-40.000,00	-35.500,00	-15.000,00	-33.000,00	-36.000,00	-45.000,00	-38.000,00
Aportaciones de capital	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	
Otras unidades consideradas AAPP	-18.000,00	5.400,00	-4.000,00	30.000,00	2.000,00	74.000,00	0,00
Universidades	-16.000,00		14.000,00	5.000,00	0,00	-30.000,00	
T.V. autonómicas	-1.000,00		0,00	-1.000,00	0,00	7.000,00	
Empresas Inversoras	-1.000,00		-10.000,00	21.000,00	1.000,00	103.000,00	
Resto	0,00	5.400,00	-8.000,00	5.000,00	1.000,00	-6.000,00	
Inejecución (*)	0,00	209.800,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Intereses devengados	5.000,00	-15.000,00	2.000,00	9.000,00	0,00	45.000,00	-23.000,00
Reasignación de operaciones			0,00	0,00	0,00	0,00	
Transferencias del Estado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Políticas activas de Empleo				0,00	0,00	0,00	
Otras transferencias del Estado	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	
Transferencias de la UE	-10.000,00	12.000,00	-34.000,00	-34.000,00	-26.845,94	-36.000,00	
Inversiones de APP's						0,00	
Otros Ajustes	-9.444,42	-3.700,00	-64.183,22	-117.287,48	-66.089,87	12.623,33	-2.592,75
<b>Total ajustes Contabilidad Nacional</b>	<b>39.533,44</b>	<b>224.328,72</b>	<b>-169.329,39</b>	<b>-147.193,33</b>	<b>-185.427,61</b>	<b>110.773,75</b>	<b>-12.294,44</b>
<b>CAP/NEC DE FINANCIACIÓN a efectos del objetivo de estabilidad presupuestaria</b>	<b>-669.000,00</b>	<b>-263.840,55</b>	<b>-107.000,00</b>	<b>-337.000,00</b>	<b>-322.000,00</b>	<b>-628.000,00</b>	<b>-270.000,00</b>
% PIB regional	-1,8%	-0,7%	-0,3%	-0,9%	-0,9%	-1,7%	-0,7%
PIB regional estimado (**)	37.225.124,00	38.855.706,39	37.715.204,00	37.715.204,00	37.715.204,00	37.715.204,00	39.108.788,00
% PIB regional estimado por la Comunidad Autónoma	-	-	-	-	-	-	-0,7%
PIB regional estimado por la Comunidad Autónoma	-	-	-	-	-	-	40.926.349,12

(\*) Salvo circunstancias excepcionales, el ajuste por inejecución sólo puede aparecer en el Presupuesto aprobado. En el caso de preverse un ajuste por inejecución, facilitar la información del cuadro "Detalle Inejecución".

(\*\*) Para 2014 se considera el PIB disponible en el momento de emisión del informe previsto en el artículo 17.4 LOEPSF. Para 2015 se emplea el PIB disponible en el momento de la emisión del informe previsto en el artículo 17.3 de la LOEPSF. Para 2016 se considera el PIB según la evolución prevista en el Programa de Estabilidad 2016-2019, a partir del último dato de 2015 publicado por el INE.

(\*\*\*) Para garantizar que los niveles de inejecución de los capítulos 4, 6 y 7 del Presupuesto de gastos, siempre que afecten a créditos con financiación afectada, no podrán destinarse a otras finalidades distintas de las que originaron su dotación, y para ello, el artículo 26 de la recientemente aprobada Ley de Presupuestos Generales de Castilla-La Mancha para 2016, dispone en su apartado 2, que los referidos créditos "deberán aplicarse según las prescripciones de la normativa estatal o comunitaria que resulten de aplicación, atendiendo al origen de los fondos". Dichas dotaciones estarán supeeditadas, en cuanto a su disposición, tiempo, aplicación y cuantía, a la acreditación documental del compromiso firme de la aportación financiera a realizar por la correspondiente Administración originaria de los fondos".

Añade además, este apartado 2, que el Consejero de Hacienda y Administraciones Públicas, "podrá limitar el crédito que pueda comprometerse, Administraciones Públicas, "podrá limitar el crédito que pueda comprometerse, cuando resulte conveniente por razones de equilibrio financiero".

Además, el apartado 3 de este mismo artículo 26 restringe las modificaciones presupuestarias de créditos correspondientes al Fondo de Compensación Interterritorial (FCI), Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), Fondo Social Europeo (FSE), a la iniciativa de Garantía Juvenil (FSE-YEI), al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), al Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP), así como los créditos del Fondo Europeo de Garantía Agrícola (FEAGA), que deberán contar, además de con el informe previo y favorable de la Dirección General de Presupuestos, con una "certificación de la consejería responsable de la gestión de los fondos ante la autoridad estatal o comunitaria, que acredite la conveniencia o no, de realizar dicha modificación, su posible repercusión tanto sobre la senda de ingresos y gastos previstos, como sobre su distribución temporal".

CASTILLA-LA MANCHA. DICIEMBRE de 2015						
16. OBLIGACIONES PENDIENTES DE APLICAR A PRESUPUESTO						
(miles de euros)						
Capítulo	Ejercicio 2014		Ejercicio 2015		Ejercicio 2016	
	Saldo inicial 2014	Saldo final 2014	Saldo inicial 2015	Saldo final 2015 (*)	Saldo inicial 2016 (*)	Saldo final 2016
<b>TOTAL NO FINANCIERO</b>	<b>63.372,14</b>	<b>75.974,28</b>	<b>75.974,28</b>	<b>67.122,17</b>	<b>67.122,19</b>	<b>67.122,19</b>
Capítulo I	0,20	111,10	111,10	163,68	163,68	252,82
Capítulo II	18.166,09	29.391,65	29.391,65	23.349,51	23.349,53	26.903,35
Capítulo III	115,66	45,33	45,33	3,12	3,12	3,12
Capítulo IV	38.126,88	40.496,22	40.496,22	41.040,52	41.040,52	39.760,29
Capítulo V	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Capítulo VI	6.963,31	5.929,98	5.929,98	2.565,34	2.565,34	202,61
Capítulo VII	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Capítulo VIII	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Capítulo IX	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

(\*) El saldo final de 2015 es el remitido por la Comunidad para la elaboración del avance de liquidación, mientras que el saldo inicial de 2016 es el enviado para la última publicación de la ejecución presupuestaria mensual, por lo que puede haber diferencias entre ambos.

## 2. Reordenación del sector público autonómico

La Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha se compromete a aplicar su plan de restructuración del sector público autonómico. Sobre la base de la última información publicada a 01/07/2015 se adjunta el calendario previsto y las variaciones sobre la misma.

TIPO DE ENTIDAD		Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. Febrero de 2016																
		B2a. AVANCE DE LOS PROCESOS DE REORDENACIÓN																
		CUADRO B2a.1																
		A cumplimentar hasta la publicación del Informe de Reordenación con vigencia 01/01/2016)																
		Situación a fecha de publicación del Informe. Vigencia 01/07/2015					Situación a fecha del envío (Se actualizan automáticamente los valores como suma de la situación a la fecha de publicación del Informe y la variación detallada en B2b)											
		Número de entes a 01/07/2010 (1)	Reducción de número de entes prevista en Planes de Reordenación y medidas adicionales (2)	Número de entes a 01/07/2015 (3)	Número de entes vigentes a 01/07/2015 que han cursado baja efectiva posteriormente, están en proceso de disolución o liquidación o han cesado en su actividad (4)	Número de entes a 01/07/2010 (5)	Reducción de número de entes prevista en Planes de Reordenación y medidas adicionales (6)	Número de entes a 01/07/2015 (7)	Número de entes vigentes a 01/07/2015 que han cursado baja efectiva posteriormente, están en proceso de disolución o liquidación o han cesado en su actividad (8)	Número de entes a 01/01/2016	Número de entes a 01/07/2016	Número de entes a 01/01/2017	Número de entes a 01/07/2017	Número de entes a 01/01/2018	Número de entes a 01/07/2018	Número de entes a 01/01/2019	Número de entes a 01/07/2019	Número de entes a 01/01/2020
TOTAL ENTES		82	51	35	4	82	51	35	4	34	31	31	31	31	31	31	31	31
Consorcios		14	11	4	1	14	11	4	1	3	3	3	3	3	3	3	3	3
Sociedades mercantiles		24	16	9	1	24	16	9	1	9	8	8	8	8	8	8	8	8
Fundaciones y Otras Instituciones sin ánimo de lucro.		28	17	13	2	28	17	13	2	13	11	11	11	11	11	11	11	11
OO.AA. y resto de entes públicos		16	7	9	0	16	7	9	0	9	9	9	9	9	9	9	9	9



Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. Febrero de 2016			
I32B. AVANCE DE LOS PROCESOS DE REORDENACIÓN			
CUADRO I32b			
Código de Inventario del ente	Denominación del ente	Tipo de ente	Tipo de Proceso (extinción, fusión, etc)
08-45-006-C-C-000	Consortio para la celebración del IV Cent. del fallecimiento del Pintor D. Theotocópuli, El Greco	Consortios	Extinción

### 3. Deuda no financiera y comercial

La Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha se compromete a reducir el período medio de pago a proveedores.

#### 3.1. Deuda no financiera y comercial susceptible de incorporarse al mecanismo.

##### I. Deuda no financiera y comercial a fin de diciembre de 2015

Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha Ejercicio: 2015 Período: Diciembre					
CUADRO A73: DEUDA NO FINANCIERA A FIN DE MES. SUBSECTOR CC.AA					
<i>(miles de euros)</i>					
	Obligaciones registradas en presupuesto o contabilidad de ejercicio corriente (Año t)	Obligaciones registradas en presupuesto o contabilidad de ejercicios anteriores	Cuenta 413 - 409 / 411	Pendiente de registro (incluye las facturas que computando en PMP están pendientes de registrar en presupuesto o cuentas no presupuestarias)	Total
	Total	Total	Total	Total	
Operaciones corrientes	263.101,05	11.120,27	68.375,82	0,00	342.597,14
Operaciones de capital	42.389,54	7.109,59	22.033,55	0,00	60.532,68
<b>Total no financiero</b>	<b>306.490,59</b>	<b>18.229,86</b>	<b>79.409,37</b>	<b>0,00</b>	<b>403.129,82</b>
<i>De las cuales, deudas con Entidades Locales</i>	<i>17.481,10</i>	<i>1.278,26</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>18.759,36</i>

Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha Ejercicio: 2015 Período: Diciembre			
CUADRO A73: DEUDA NO FINANCIERA A FIN DE MES. SUBSECTOR CC.AA			
<i>(miles de euros)</i>			
	Total		
	Sanitario	No sanitario	Total
Operaciones corrientes	196.658,21	145.938,93	342.597,14
Operaciones de capital	8.307,51	52.225,17	60.532,68
<b>Total no financiero</b>	<b>204.966,72</b>	<b>198.164,10</b>	<b>403.129,82</b>
<i>De las cuales, deudas con Entidades Locales</i>	<i>205,06</i>	<i>18.554,30</i>	<i>18.759,36</i>

Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha Ejercicio: 2015 Período: Diciembre					
CUADRO A74: DEUDA COMERCIAL A FIN DE MES. SUBSECTOR CC.AA. (PENDIENTE DE PAGO A EFECTOS PMP)					
<i>(miles de euros)</i>					
	Obligaciones registradas en presupuesto o contabilidad de ejercicio corriente (Año t)	Obligaciones registradas en presupuesto o contabilidad de ejercicios anteriores	Cuenta 413 - 409 / 411	Pendiente de registro (incluye las facturas que computando en PMP están pendientes de registrar en presupuesto o cuentas no presupuestarias)	Total Pendiente de Pago a efectos de PMP
	Total	Total	Total	Total	Total
Operaciones corrientes	175.449,80	837,16	20.685,97	0,00	196.972,93
Operaciones de capital	21.480,45	0,00	1.439,63	0,00	22.920,08
<b>Total no financiero</b>	<b>196.930,25</b>	<b>837,16</b>	<b>22.125,60</b>	<b>0,00</b>	<b>219.893,01</b>

Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha Ejercicio: 2015 Periodo: Diciembre			
CUADRO A74: DEUDA COMERCIAL A FIN DE MES. SUBSECTOR CC.AA. (PENDIENTE DE PAGO A EFECTOS PMP)			
(miles de euros)			
	Total Pendiente de Pago a efectos de PMP		
	Sanitario	No sanitario	Total
Operaciones corrientes	122.715,63	74.257,30	196.972,93
Operaciones de capital	6.607,88	16.312,20	22.920,08
<b>Total no financiero</b>	<b>129.323,51</b>	<b>90.569,50</b>	<b>219.893,01</b>

## II. Deuda susceptible de incorporarse al FLA a fin de diciembre de 2015

Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. Información del mes de diciembre de 2015			
II.2. DEUDA PENDIENTE DE PAGO DE OPERACIONES SUSCEPTIBLES DE INCORPORARSE AL FLA A FIN DE MES			
(miles de euros)			
	Total		
	Sanitario	No sanitario	Total
Gasto corriente	94.112,52	113.413,30	207.524,82
Gasto de capital	6.834,68	22.345,89	29.180,56
<b>Total no financiero</b>	<b>100.946,20</b>	<b>135.759,18</b>	<b>236.705,38</b>

### 3.2. Periodo medio de pago

Debido a que el PMP de diciembre no supera el plazo de 30 días, no es preciso aportar información sobre las medidas que la comunidad prevea adoptar o haya adoptado recientemente para reducir el periodo medio de pago a proveedores.

### Información sobre el periodo medio de pago a proveedores a 31 de diciembre de 2015

CASTILLA-LA MANCHA							
CUADRO A71c: 3.- DEUDA COMERCIAL Y PERIODO MEDIO DE PAGO DEL SECTOR PÚBLICO							
(Sector Público comprende los entes sectorizados en la C.A. como AA.PP.)							
Datos según Real Decreto 635/2014 de metodología de cálculo del PMP							
(miles de euros)							
ÁMBITO	Pagos efectuados (en el último mes de referencia)		Pendiente de pago		Ratio de las operaciones pagadas (PMP del último mes de referencia) (en días)	Ratio de las operaciones pendientes de pago (Periodo medio de pendiente de pago) (en días)	Periodo medio de pago de cada entidad (en días)
	Total pagos efectuados		Total pendiente de pago				
	Nº Operaciones	Importe de las operaciones	Nº Operaciones	Importe de las operaciones (Deuda comercial)			
<b>Sanidad</b>	<b>52.707</b>	<b>262.262,42</b>	<b>51.635</b>	<b>129.298,44</b>	<b>44,84</b>	<b>-2,53</b>	<b>29,19</b>
Operaciones corrientes	52.371	252.523,57	51.559	122.690,55	46,23	-2,36	30,34
Operaciones de capital	336	9.738,85	76	6.607,89	8,59	-5,66	2,83
<b>Total</b>	<b>74.775</b>	<b>382.135,55</b>	<b>68.564</b>	<b>219.893,01</b>	<b>40,58</b>	<b>5,78</b>	<b>27,87</b>
Operaciones corrientes	70.640	337.635,27	66.568	196.972,93	44,57	7,18	30,79
Operaciones de capital	4.135	44.500,28	1.996	22.920,08	10,34	-6,22	4,71

## 4. Endeudamiento financiero y Tesorería

### 4.1. Endeudamiento

---

Información sobre el tipo de productos y la evolución prevista de la deuda PDE durante 2016, partiendo de la deuda a 31 de diciembre de 2015 y haciendo constar la previsión de la deuda a 31 de diciembre de 2016 de acuerdo con el cuadro siguiente que se adjunta en Excel.

La deuda a 31 de diciembre de 2015 debe coincidir con los criterios con los que la publica el Banco de España e incorporar: Valores, Préstamos con entidades residentes y no residentes, Préstamos derivados de los mecanismos adicionales de financiación de Comunidades Autónomas hasta el año 2014 y del Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas que deberán agregarse en la rúbrica Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas, otros Préstamos, Factoring sin recurso, Asociaciones público-privadas y resto de deuda que tenga la consideración de deuda a efectos PDE. En el cuadro deben recogerse los incrementos que se prevén en el año para cada una de estas fuentes de financiación y las amortizaciones o disminuciones de las mismas, de tal forma, que la deuda final a 31 de diciembre de 2016 refleje el importe total de deuda a efectos PDE que prevé la Comunidad a esa fecha.

(miles de euros)

ENDEUDAMIENTO A CORTO Y LARGO PLAZO	Entes del ámbito de la estadística de ejecución presupuestaria mensual	Resto de entes Sector Administración Pública (SEC 2010)	TOTAL
<b>1. DEUDA VIVA A 31-12-2015 (1 = a+b+ ... + h)</b>	<b>13.347.783,97</b>	<b>78.251,85</b>	<b>13.426.035,82</b>
a. Valores	1.489.702,00		1.489.702,00
b. Préstamos a l/p con entidades residentes	2.077.386,32	71.222,85	2.148.609,17
c. Préstamos a l/p con el BEI para financiera Pymes	104.507,52		104.507,52
d. Préstamos a l/p con otras entidades no residentes	1.116.743,68		1.116.743,68
e. Fondo de Financiación a CCAA	8.531.011,45		8.531.011,45
f. Factoring sin recurso	3.433,00	7.029,00	10.462,00
g. Asociaciones Público-Privadas			
h. Restantes Préstamos y líneas a c/p	25.000,00		25.000,00
<b>2. AMORTIZACIONES / Disminuciones (2 = a+b+ ... +h)</b>	<b>1.297.124,16</b>	<b>1.835,61</b>	<b>1.298.959,77</b>
a. Valores	200.000,00		200.000,00
b. Préstamos a l/p con entidades residentes	257.038,36	1.835,61	258.873,97
c. Préstamos a l/p con el BEI para financiera Pymes	27.157,64		27.157,64
d. Préstamos a l/p con otras entidades no residentes	101.035,13		101.035,13
e. Fondo de Financiación a CCAA	711.893,03		711.893,03
f. Factoring sin recurso			
g. Asociaciones Público-Privadas			
h. Restantes Préstamos y líneas a c/p			
<b>2. OPERACIONES DE ENDEUDAMIENTO (3 = a+b+ ... +h)</b>	<b>1.763.640,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.763.640,00</b>
a. Valores			
b. Préstamos a l/p con entidades residentes			
c. Préstamos a l/p con el BEI para financiera Pymes			
d. Préstamos a l/p con otras entidades no residentes			
e. Fondo de Financiación a CCAA	1.763.640,00		1.763.640,00
f. Factoring sin recurso			
g. Asociaciones Público-Privadas			
h. Restantes Préstamos y líneas a c/p			
<b>4. ENDEUDAMIENTO NETO (4 = 3-2)</b>	<b>466.515,84</b>	<b>-1.835,61</b>	<b>464.680,23</b>
<b>5. DEUDA VIDA TOTAL A 31-12-2016 (5= 1+4 = a+b+ ... +h)</b>	<b>13.814.299,81</b>	<b>76.416,24</b>	<b>13.890.716,05</b>
a. Valores	1.289.702,00		1.289.702,00
b. Préstamos a l/p con entidades residentes	1.820.347,96	69.387,24	1.889.735,20
c. Préstamos a l/p con el BEI para financiera Pymes	77.349,88		77.349,88
d. Préstamos a l/p con otras entidades no residentes	1.015.708,55		1.015.708,55
e. Fondo de Financiación a CCAA	9.582.758,42		9.582.758,42
f. Factoring sin recurso	3.433,00	7.029,00	10.462,00
g. Asociaciones Público-Privadas			
h. Restantes Préstamos y líneas a c/p	25.000,00		25.000,00

El seguimiento de los planes de ajuste, en la parte relativa a la evolución del endeudamiento, se realizará a través de la plataforma CIMCA en la que deberá cumplimentarse mensualmente este mismo modelo que se corresponde con el A64, conforme a las instrucciones publicadas.

## 4.2. Medidas para garantizar la devolución al Estado de los préstamos del mecanismo de liquidez

<i>(miles de euros)</i>				
Año de vigencia del crédito	Estimación de recursos totales	Gastos no financieros	Amortizaciones del crédito contraído de capital	Amortizaciones del crédito contraído intereses
2016	7.597.929,51	6.291.994,55	711.893,03	22.893,58
2017	7.690.034,80	6.166.997,71	940.334,54	78.621,53
2018	7.821.007,42	6.240.636,14	1.106.469,02	70.648,50
2019	7.786.931,90	6.357.183,57	1.309.585,27	61.485,82
2020	8.425.174,98	6.482.108,22	1.309.585,27	50.537,45
2021	8.180.194,83	6.590.935,29	1.309.585,27	39.526,07
2022	8.126.164,49	6.713.815,40	1.309.585,27	28.554,13
2023	8.009.927,22	6.829.511,17	1.127.451,68	17.781,55
2024	7.932.180,58	6.921.458,35	597.692,25	9.611,45
2025	8.054.954,13	7.023.536,64	369.250,73	4.772,65
2026	8.191.003,72	7.127.293,38	203.116,25	1.693,99

Se incluyen los vencimientos de mecanismos de pago a proveedores, Fondo de Liquidez Autonómico 2012, 2013, 2014, Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas 2015 y la previsión por los préstamos del Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas 2016.

## 4.3. Información sobre Operaciones con derivados, Líneas de Crédito y Aavales públicos otorgados

En cumplimiento de lo establecido en la Disposición Adicional primera de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, modificada por la Ley Orgánica 4/2012, de 28 de septiembre, se incluye a continuación información sobre Operaciones con derivados y Líneas de Crédito a corto plazo a 31 de diciembre de 2015.

<b>CASTILLA-LA MANCHA - DICIEMBRE de 2015</b>	
<b>OPERACIONES DE DERIVADOS Y LÍNEAS DE CRÉDITO</b>	
<i>(miles de euros)</i>	
Tipo de producto	Deuda viva a fin de mes
Operaciones de derivados / OPCIONES (EUR)	20.792,92
Operaciones de derivados / SWAPS (EUR)	1.317.000,00
Líneas de crédito a corto plazo (total disponible)	270.000,00
Líneas de crédito a corto plazo (total dispuesto)	25.000,00

INFORMACIÓN SOBRE AVALES PÚBLICOS OTORGADOS	
<i>(miles de euros)</i>	
Tipo de producto	Importe a 31/12/2015
Avales de entidades del SEC a entidades No SEC*	215,66
TOTAL	215,66

(\*) Se incluye el valor nominal de todos los avales otorgados que estén en vigor a 31/12/2015, por los entes pertenecientes al subsector AAPP conforme al SEC.

## 5. Reformas estructurales y otros compromisos asumidos

### 5.1. Reformas estructurales

Reformas estructurales para fomentar el crecimiento económico y la creación de empleo.

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO Y ECONOMÍA

1. Eliminación de cargas administrativas y fomento del crecimiento económico.
2. Fortalecimiento del tejido empresarial:
  - a. Creación de Empresas a través de políticas que faciliten la puesta en marcha de proyectos empresariales.
  - b. Fomento de la inversión en el tejido empresarial.
  - c. Innovación.
  - d. Comercialización.
  - e. Internacionalización.
  - f. Financiación.
3. Estrategia Integrada para fomentar la creación de Empleo.
4. Elaboración de un Plan Estratégico Regional de Políticas Activas de Empleo adaptado a la realidad actual de Castilla-La Mancha.
5. Simplificación de trámites para la apertura de negocios y para el ejercicio de actividades de servicios.
6. Flexibilización de horarios comerciales: aumento de festivos de apertura y de horas semanales de apertura para todos los establecimientos.
7. Eliminación de cargas administrativas y fomento del comercio minorista.
8. Adaptación y revisión de la normativa vigente para impulsar su simplificación y eliminar restricciones injustificadas o desproporcionadas a la actividad económica.

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA

9. Acciones relativas a la información y la formación profesional.
10. Instalación de jóvenes agricultores.
11. Desarrollar la administración electrónica de manera que cualquier solicitud se puede hacer vía Web.
12. Jubilación anticipada de los agricultores y trabajadores agrícolas.
13. Utilización de medidas de asesoramiento.
14. Implantación de servicio de gestión, sustitución y asesoramiento de las explotaciones agrícolas y forestales.

15. Modernización de las explotaciones agrícolas.
16. Aumento del valor añadido de los productos agrícolas y forestales.
17. Cooperación para el desarrollo de nuevos productos, procesos y tecnologías en el sector agrícola y alimentario y en el sector forestal.
18. Se ha iniciado la redacción de los Planes de Gestión de los espacios incluidos dentro de la Red Natura 2000, la cual facilitará actividades, al declararlas compatibles, que hasta ahora la norma que rige esta Red no permite.
19. Infraestructuras relacionadas con la evolución y adaptación de la agricultura y la silvicultura.
20. Se ha iniciado un proceso de revisión de la normativa autonómica en materia de caza y conservación de la naturaleza.
21. Participación de los agricultores en programas relativos a la calidad de los alimentos.
22. Apoyo a las agrupaciones de productores en actividades de información y promoción en programas de calidad.
23. Ayudas a la creación de Agrupaciones de Productores de productos agroalimentarios.
24. Modificación de la Ley 7/2007 de calidad agroalimentaria de Castilla-La Mancha.

## CONSEJERÍA DE FOMENTO

25. Reducción cargas administrativas y agilidad de trámites en la venta de viviendas protegidas.
26. Innovación en materia TIC para fomentar la participación de PYMES y autónomos en el desarrollo empresarial de la región.
27. Adopción del precio como criterio principal para la adjudicación de títulos para explotar líneas regulares de transporte de viajeros.
28. No concesión de prórrogas en los títulos para explotar líneas regulares de transporte de viajeros.
29. Reordenación de los títulos para explotar líneas regulares de transporte de viajeros, de modo que se creen nuevos títulos que se exploten conjuntamente con los contratos de transporte de escolares, y que se ofrezcan al mercado de acuerdo con los criterios antes apuntados.
30. Capacitación y formación de nuevos profesionales en el sector TIC para potenciar la creación de nuevos modelos de desarrollo económico.

## 5.2. Otros compromisos

---

1. La Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha se compromete a limitar los salarios en los contratos mercantiles o de alta dirección de las empresas de su sector público, reducir el número de consejeros de los Consejos de Administración de las mismas y regular las cláusulas indemnizatorias de acuerdo con la reforma laboral en proceso, todo ello de forma análoga a lo establecido en el proyecto de Real Decreto por el que se regula el régimen retributivo de los máximos responsables y directivos en el sector público empresarial y otras entidades para la Administración General del Estado.
2. La Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha se compromete a permitir el acceso y remitir toda la información que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas considere necesaria para el seguimiento del cumplimiento de este plan de ajuste, así como cualquier otra información adicional que se considere precisa para garantizar el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, los límites de deuda pública y las obligaciones de pago a proveedores.
3. La Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha se compromete a adoptar medidas de Buenas prácticas en materia de gestión económica y presupuestaria, entre otras, la derogación de normas de gestión económico-presupuestarias que puedan ser contrarias a los principios del presupuesto.



4. La Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha declara que está al corriente con la Agencia Estatal de Administración Tributaria y la Seguridad social, o el compromiso de estarlo en el plazo de un mes desde el momento de recibir los primeros fondos.
5. La Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha se compromete a participar en el grupo de trabajo, creado en el seno del Consejo de Política Fiscal y Financiera, para la racionalización y mejora de la eficiencia del gasto público autonómico. Así mismo, se compromete a implantar en su administración las conclusiones que adopte el grupo de trabajo.
6. La Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha se compromete a adoptar las medidas que se acuerden en el grupo de trabajo del Consejo de Política Fiscal y Financiera creado por el Acuerdo 3/2013, de 21 de marzo, del Consejo de Política Fiscal y Financiera, de creación del grupo de trabajo para la elaboración de un programa de racionalización administrativa. Este grupo elaborará un programa de racionalización administrativa que contendrá una serie de medidas seleccionadas del Informe elaborado por la comisión para la Reforma de las Administraciones Públicas (CORA), elevado al Consejo de Ministros el 21 de junio de 2013, para que sean aplicadas por las Comunidades Autónomas.
7. La Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha se compromete a adoptar las medidas necesarias para su adhesión a los acuerdos marco y sistemas de adquisición centralizada que pueda desarrollar el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad en aplicación de lo dispuesto en la disposición adicional vigésima octava del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.
  - La Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha SI está adherida a los acuerdos marco y sistemas de adquisición centralizada anteriormente referidos en este punto.
8. La Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha se compromete a adoptar las actuaciones necesarias para su adhesión a las demás medidas tendentes a garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud, que hayan sido informadas por el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, y a no aprobar una cartera de servicios complementaria, salvo autorización del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas sobre la justificación aportada de las causas por las que se considera improcedente la aplicación de tales medidas o la no aprobación de una cartera de servicios complementaria.
  - Medidas tendentes a garantizar la sostenibilidad del SNS: La Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. SI está adherida a las medidas anteriormente referidas en este punto.
  - Cartera de servicios complementaria: La Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha NO tiene aprobada una cartera de servicios complementaria
9. La Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha ha remitido al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas copia de haber suscrito el acto de adhesión al Punto general de entrada de facturas electrónicas de la Administración General del Estado (FACE) de acuerdo con lo previsto en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público y su normativa de desarrollo, y ha completado el correspondiente directorio común de unidades administrativas, con los códigos relativos a la Oficina contable, Órgano gestor y unidad tramitadora, así como completar el resto de trámites necesarios para permitir la presentación efectiva de facturas electrónicas en FACE para todas las unidades administrativas, incluido el sector sanitario y el educacional. La adhesión al Punto general de entrada de facturas electrónicas de la Administración General del Estado (FACE) implica el compromiso de no discriminación del citado punto general, en relación al punto autonómico, por lo que deberá poderse usar aquél para facturar a todo el ámbito territorial de la CCAA en las mismas condiciones.

10. La Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha ha remitido copia de haber suscrito el acto de adhesión a la plataforma Emprende en 3 prevista en el Acuerdo del Consejo de Ministros para impulsar y agilizar los trámites para el inicio de la actividad empresarial de 24 de mayo de 2013, y ha completado los trámites relativos para permitir la presentación efectiva de declaraciones responsables, comunicaciones y solicitudes de expedición de autorizaciones o licencias.
  
11. La Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha se compromete a que el ahorro anual que se genere por aplicación de la modificación de determinadas condiciones financieras de las operaciones de endeudamiento suscritas con cargo al fondo de liquidez autonómico, según Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 31 de julio de 2014, se destinará a la reducción de la deuda comercial sin que suponga incremento del gasto de los ejercicios en que se produzca dicho ahorro.